



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA ADITIVOS
SOLVENTES Y SUSTANCIAS
QUIMICAS ADISOL CIA. LTDA.-----**

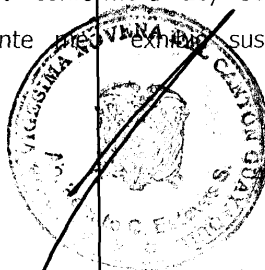
CUANTÍA: US\$ 98,000.00 -----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el treinta de Junio del año dos mil diez, ante mí, **Abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO**, Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, comparece: el señor **BYRON GUILLERMO TAMAYO MERINO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Químico, a nombre y representación de la compañía **ADITIVOS SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente General, tal como lo acredita con el nombramiento que adjunta como documento habilitante. El compareciente, es mayor de edad, con plena capacidad para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura Pública, a cuyo otorgamiento concurre con amplia y entera libertad, para que la autorice me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR, NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **ADITIVOS SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL CIA. LTDA.**, de conformidad con las cláusulas que a continuación siguen: **PRIMERA:**

1 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la
2 presente Escritura, el señor Ingeniero Químico BYRON GUILLERMO
3 TAMAYO MERINO, a nombre y en representación de la Compañía
4 ADITIVOS SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL CIA.
5 LTDA., en su calidad de Gerente General de la misma, según consta
6 del nombramiento y certificación correspondiente que se agregará e
7 incorporará a la presente como documento habilitante, y,
8 debidamente autorizado para este acto por la Junta General
9 Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el veintiuno de
10 Junio del dos mil diez. Copia Certificada del acta referida se le
11 agregará e incorporara a la presente como documento habilitante.-

12 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)** Mediante Escritura Pública
13 celebrada el diecinueve de Febrero de mil novecientos ochenta y
14 siete ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón, Doctora
15 Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de
16 Junio de mil novecientos ochenta y siete se constituyó la Compañía
17 ADITIVOS SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL CIA
18 LTDA, con un capital social equivalente actualmente a veintiocho
19 dólares de los Estados Unidos de Norte América. **Dos)** Mediante
20 Escritura Pública celebrada el veintiocho de Diciembre de mil
21 novecientos noventa, ante el Notario Séptimo, Abogado Eduardo
22 Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil el dos de Julio de
23 mil novecientos noventa y uno Aditivos Solventes y Sustancias
24 Químicas ADISOL Cía. Ltda., aumentó su capital al equivalente
25 actual de Trescientos cincuenta y dos dólares con veintiocho
26 centavos. **Tres)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario
27 Séptimo, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veinticuatro de
28 Octubre de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro

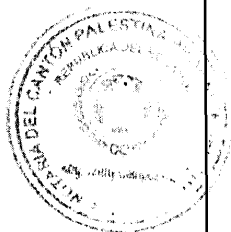
1 acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de ellas. **TRES)**
2 Que el nuevo Capital social de la compañía es de Cien Mil dólares
3 de los Estados Unidos de Norte América, dividido en cien mil
4 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada
5 una. **CUATRO).**- Que como consecuencia de lo expuesto
6 anteriormente queda reformado el Artículo Cuarto del Estatuto
7 Social, en la forma determinado en el Acta antes referida.
8 **CINCO).**- Yo Ingeniero Químico BYRON GUILLERMO TAMAYO
9 MERINO, de nacionalidad Ecuatoriana, en mi calidad de Gerente
10 General y Representante Legal de Aditivos Solventes y Sustancia
11 Químicas ADISOL Cía. Ltda., ante Usted, dentro del trámite de
12 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de mi representada
13 DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración de
14 Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, según consta en el Acta
15 de Junta General Extraordinaria celebrada el veintiuno de Junio del
16 dos mil diez. Declaro que la compañía no ha celebrado contratos de
17 Obra pública con el Estado, ni obligaciones con el Instituto
18 Ecuatoriano de Seguridad Social. Dejo Constancia que la
19 Capitalización de las Reservas se han registrado debidamente en la
20 Contabilidad de la compañía, así como también que entre los
21 socios de la compañía todos somos de nacionalidad Ecuatoriana.
22 Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de Estilo para la
23 plena y perfecta validez de la misma. Firma Abogado César
24 Machado Zúñiga, registro número tres mil setecientos sesenta del
25 Colegio de Abogados del Guayas. **Hasta aquí la minuta.- Es**
26 **Copia.-** En consecuencia el compareciente se ratifica en el
27 contenido de la minuta inserta la misma que conforme a Ley se
28 eleva a escritura pública. El Compareciente ~~me exhibe~~ sus



1 Mercantil el ocho de Julio de mil novecientos noventa y dos, la
2 Compañía Reformó íntegramente el contenido de su Estatuto Social.
3 **Cuatro)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario
4 Décimo Sexto, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel el veintitrés de Enero
5 del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de
6 Junio del dos mil uno, la compañía realizó la Conversión, Aumento
7 de Capital a la suma de Dos mil dólares y Reformó su Estatuto
8 social. **Cinco)** En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios
9 de la Compañía Aditivos Solventes y Sustancias Químicas ADISOL
10 Cía. Ltda., celebrada en veintiuno de Junio del dos mil diez, se
11 resolvió Capitalizar las reservas de aportes de socios, de Noventa
12 y ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, para
13 aumentar su capital actual de dos mil dólares a cien mil dólares,
14 mediante la emisión y asignación de noventa y ocho mil nuevas
15 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada
16 una. Que como consecuencia del Aumento de Capital se reforma
17 el Artículo Cuarto del Estatuto; así también se autorizó al Gerente
18 General de la Compañía para que otorgue y suscriba la
19 correspondiente escritura en los términos establecidos en dicha
20 Junta. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
21 expuestos en las cláusulas anteriores el compareciente Ingeniero
22 Químico BYRON GUILLERMO TAMAYO MERINO, por los derechos
23 que representa de Aditivos Solventes y Sustancias Químicas ADISOL
24 Cía. Ltda., en su calidad de Gerente General declara: **UNO)** Que
25 se han capitalizado las reservas de aportes de socios. **DOS)** Que
26 el capital social de su representada ha sido aumentado en la
27 cantidad de noventa y ocho mil dólares, mediante la emisión y
28 asignación de noventa y ocho mil nuevas participaciones iguales,

Guayaquil, Julio 11 del 2008

Señor Ing.
BYRON TAMAYO MERINO.
Ciudad



De mis consideraciones:

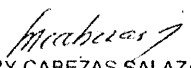
Cúmplame en informar a usted que la Junta General Extraordinaria de ADITIVOS, SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS "ADISOL" C. LTDA. Celebrada en este día, resolvió REELEGIRLO como GERENTE GENERAL de la Compañía, por un periodo de CINCO AÑOS, cargo que desempeñará con las atribuciones y deberes que se contemplan en la Ley y en los Estatutos.

La Compañía se constituyó por Escritura Pública celebrada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón, Dra. Norma Plaza de García el diecinueve de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de Junio de mil novecientos ochenta y siete, además se efectuó una nueva Escritura Pública ante el Notario Séptimo de este Cantón, Abogado Eduardo Fálquez Ayala, de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos el día veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil el día dos de Julio de mil novecientos noventa y uno. Posteriormente se reformó en forma integral los Estatutos Sociales de la Compañía mediante Escritura Pública otorgada el veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Abg. Eduardo Fálquez Ayala e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de Julio de mil novecientos noventa y dos, finalmente el veintitrés de Enero del Dos mil uno, ante el Notario Décimo Sexto de este Cantón, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, se efectuó la Conversión de Sucres a Dólares y el aumento de capital, como consta en escritura pública inscrita según Resolución No. 01-G-DIC-0004930. de la Intendencia de Compañías del veintidós de Mayo del Dos mil uno, y anotada bajo el número 20.085 del Repertorio del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

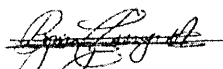
De acuerdo a los Estatutos usted es la autoridad máxima ejecutiva en la dirección y administración de los negocios sociales de la Compañía, teniendo además la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual.

Deseándole muchos éxitos en las funciones a usted encomendadas, me suscribo.

Atentamente,


NERY CABEZAS SALAZAR
Secretaría Junta Accionistas.

Acepto la designación de GERENTE GENERAL de ADITIVOS, SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS "ADISOL C. LTDA."
Guayaquil, julio 11 del 2008


BYRON TAMAYO MERINO
C. I.# 0600801328





ELDORADO 1444 *****
 ELDORADO VILLAS CAÑEZAS
 APT 101B BLDG 101B
 CALIFORNIA 91701
 BEATRIZ BERNARD
 PHOENIX 85001-0001
 03/09/2000
 0239274


 EL TRIBUNAL DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 CNE

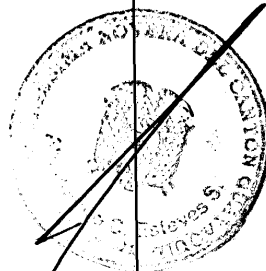
033-0046
 NUMERO
 0600801328
 CÉDULA
TAMAYO MERINO BYRON GUILLERMO

QUAYAS
 PROVINCIA
 ROCAFUERTE
 PARROQUIA

QUAYAS
 CANTÓN
 -
 ZONA

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100

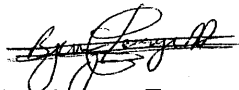
PRESIDENTE DE LA JUNTA



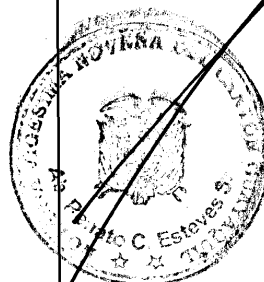
LISTA DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ADITIVOS SOLVENTES Y
SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL CIA LTDA, CELEBRADA EL VEINTIUNO DE
JUNIO DEL 2010.

NOMBRES	PARTICIPACION	VALOR	TOTAL
Byron Tamayo Merino	1.600	\$ 1 c/u	1.600
Nery Cabezas Salazar	390	\$ 1 c/u	390
Salomón Tamayo Gallegos	5	\$ 1 c/u	5
Zeneida Cabezas Salazar	5	\$ 1 c/u	5
TOTAL	2.000	\$ 1 c/u	2.000

Lo Certifico.



Ing. Quim. Byron Tamayo Merino
SECRETARIO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ADITIVOS SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL CIA
LTDA, CELEBRADA EL 21 DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.

En esta ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, a los 21 días del mes de Junio del dos mil diez, a las diez horas, en el local social de la compañía situado en ciudadela Vernaza Norte Mz. 14, Villa numero dos, se reúne la Junta General Extraordinaria de la compañía ADITIVOS SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL CIA LTDA, con la comparecencia de los siguientes socios Ing. BYRON GUILLERMO TAMAYO MERINO, por sus propios derechos, propietario de 1.600 Participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una pagadas en su totalidad y con derecho a 1.600 votos ; Sra. NERY CABEZAS SALAZAR, por sus propios derechos, propietaria de 390 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 390 votos, Sr. SALOMON TAMAYO GALLEGOS, por sus propios derechos, propietario de 5 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 5 votos; Sra. ZENEIDA CABEZAS SALAZAR, por sus propios derechos, propietaria de 5 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 5 votos. Preside la sesión la señora Nery Cabezas Salazar, en su calidad de Presidenta y actúa como secretario el Ing. Byron Tamayo Merino. Los socios concurrentes que representa el cien por ciento del capital social de la compañía que es de dos mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica, se constituyen en Junta General Universal de socios en la que se deberá tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día: 1) Ratificar la distribución de las utilidades de los años 2004 al 2009. 2) Aumento de capital y Reforma del Estatuto. El secretario luego de elaborar la lista de asistentes informa que se encuentra completo el quórum legal ya que está presente la totalidad del capital social y puede constituirse en Junta General al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que la Presidenta declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones. Por secretaría se procede a dar lectura del primer punto del orden del día que dice: 1).- Ratificar la distribución de las utilidades de los años 2004 al 2009. La presidenta indica que desde años atrás hay ciertos rubros que se han venido acumulando como son las utilidades de los años del 2004 al 2009 lo que debe ser resuelto por los presentes. El Socio Byron Tamayo indica que estos beneficios deben distribuirse en beneficio de sus socios, en relación a su participación dentro del capital. Puesta a consideración de los presentes, la Junta por unanimidad resuelve: Ratificar la distribución de las utilidades de los años 2004 al 2009 a favor de cada uno de los socios a prorrata al ciento por ciento del Capital. 2).- Aumento de Capital y Reforma del Estatuto. Toma la palabra la Presidenta y manifiesta: Que como es de conocimiento de los presentes la compañía tiene veinte y cuatro años de existencia legal, que durante el transcurso de este tiempo se ha cumplido con todas las obligaciones que manda la Ley entre ellas el pago de impuestos al fisco, y presentación de

balances etc. Que dentro del Patrimonio Neto de la compañía se ha acumulado 98.000 dólares por aportes de socios para futura capitalización, por lo que propone se los capitalice y se proceda al aumento de capital. Toma la palabra el socio Byron Tamayo Merino y dice: que efectivamente si miramos las últimas declaraciones realizadas consta el monto indicado por la Presidenta como aporte de socios, que está de acuerdo con realizar el aumento capitalizando los aportes ya que este acto no solo beneficiaría a los socios sino que la compañía, frente a terceros tendría un mejor aval para sus futuras operaciones comerciales. Toma la palabra la socia Zeneida Cabezas Salazar y manifiesta: Estar de acuerdo con lo expuesto y que el aumento sea como manda la Ley, es decir en proporción a las participaciones que deben asignarse a cada uno de los socios de acuerdo a la capitalización para futuro aumento de capital. El socio Salomón Tamayo Gallegos acoge y esta de acuerdo con lo propuesto, agregando que por efecto de este acto se deberá reformar su Estatuto Social y realizar los asientos contables pertinentes. La Presidenta manifiesta que una vez que los socios se ha pronunciado pone a consideración de los presentes lo expuesto. La Junta luego de cortas deliberaciones por unanimidad de votos resuelve lo siguiente: a) Capitalizar los aportes existentes mediante la compensación de créditos por el monto de 98.000 dolares de los Estados Unidos de Norte América, y aumentar el capital de la compañía mediante la emisión de 98.000 nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; b) Que el nuevo aumento, por la asignación que les toca a cada socio será suscrito en la siguiente forma: El socio Byron Guillermo Tamayo Merino suscribirá a su favor Setenta y ocho mil cuatrocientas nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, las mismas que serán canceladas en el ciento por ciento por compensación de Crédito, manifiesta además que ratifica su crédito sin interes alguno; la socia Nery Cabezas Salazar, suscribirá a su favor Dieciocho mil seiscientos veinte participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una que serán canceladas en el ciento por ciento por compensación de Crédito; la socia Zeneida Cabezas Salazar suscribirá a su favor cuatrocientas noventa participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, canceladas en el ciento por ciento por compensación de Crédito, y, el socio Salomón Tamayo Gallegos suscribirá a su favor cuatrocientas noventa participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, canceladas en el ciento por ciento por compensación de Crédito. La Junta por unanimidad ratifica la entrega de dinero, los mismos que no han generado interes alguno, cumpliéndose de esta manera con lo dispuesto en la doctrina ciento veinte y seis. A lo asignado a cada socio se deberá sumar el número de participaciones que cada uno de ellos han tenido en el capital de la compañía. c)

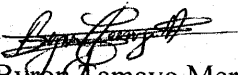
Se resuelve también Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social en los siguientes términos y que dirá:

ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de Cien mil dólares de Norteamérica, dividido en cien mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de ellas. El resto del artículo seguirá igual. La junta también resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto social. La Presidenta manifiesta que de conformidad con las normas reglamentarias expedidas por la Superintendencia de Compañías deberá dejarse del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deben incorporarse al expediente son: Lista de asistentes y número de participaciones que representan. Copia certificada del acta suscrita por el secretario de la Junta. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la elaboración del acta, hecho lo cual se procede a dar lectura de la misma, quedando esta aprobada en forma unánime y sin observaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes . f). Ing. Byron Tamayo Merino, socio ; Sra Nery Cabezas Salazar, socia; Sr. Salomón Tamayo Gallegos, Socio; Srta. Zeneida Cabezas Salazar.

CERTIFICACION

Certifico que la presente copia de acta de Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía ADITIVOS SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL CIA LTDA, celebrada el 21 de Junio del 2010, es igual a su original, la misma que reposa en los libros de actas respectivo, y a la cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 21 de Junio del 2010.

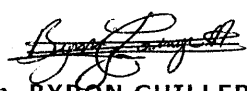

Ing. Byron Tamayo Merino
Gerente - Secretario



1 documentos de identificación los cuales fueron devueltos luego de
2 realizar las anotaciones respectivas.- Leída esta escritura de
3 principio a fin por mí el Notario en alta voz al compareciente, éste la
4 aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el
5 Notario de todo lo cual doy fe.-

6
7 **Por la compañía ADITIVOS SOLVENTES Y SUSTANCIAS**
8 **QUIMICAS ADISOL CIA. LTDA.**

9 **R.U.C. No.- 0990863121001**

10
11
12 
13 **Ing. Quím. BYRON GUILLERMO TAMAYO MERINO**
14 **C.C. No.- 0600801328**



20 **EL NOTARIO**

21 **SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE**
22 **TERCER TESTIMONIO, QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO**
23 **EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE**
24 **SU OTORGAMIENTO**

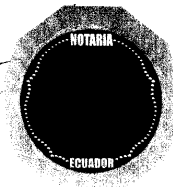


Renato C. Estroves Sainza
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo quinto, de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0007726 de fecha 9 de Noviembre del 2010, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 19 de Febrero de 1987.- Guayaquil, 25 de Noviembre del 2010.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



DILIGENCIA: DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ADITIVOS SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL CIA. LTDA.**, celebrada ante el suscrito Notario Encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, con fecha: treinta de Junio del año dos mil diez, del contenido de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10- 0007726, expedida por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha nueve de Noviembre del año dos mil diez.- Guayaquil, veinticuatro de Noviembre del año dos mil diez.

EL NOTARIO



AB. RENATO CARLOS ESTEVES SAÑUDO



NUMERO DE REPERTORIO: 59.969
FECHA DE REPERTORIO: 26/nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:21

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintiseis de Noviembre del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0007726, dictada el 9 de noviembre del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto**, de la compañía **"ADITIVOS SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL C. LTDA."**, de fojas 5.933 a 5.948, Registro Industrial número 393.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 734 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 59969



S

REVISADO POR:



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA